



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Avenida Tecnológica número 1000,
Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla
Código Postal 73080

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

COMPRANET - No. IA-921067959-E4-2019

"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(ELECTRÓNICA)

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

1.- PRESENTACIÓN.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; Artículos 1 fracción VI, 2, 3, 11, 20, 22, 24, 25, 26 fracción II, séptimo párrafo, 26 Bis fracción II, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 51 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1, 35, 47, 48, 49, 50, 51, 77 y 78 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como los Artículos 1, 4, 10 fracciones III y IX, del Decreto del Honorable Congreso del Estado que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial el día 7 de Agosto de 2002; Artículos 1, 3, 4, 5, 6, 7, relativos y aplicables del Reglamento del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicada en Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez Puebla, Código Postal 73080, Teléfono (764) 7645240, llevará a cabo la adjudicación mediante procedimiento de **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"**, la cual será mediante participación electrónica identificada en el sistema **COMPRANET** con el No. **IA-921067959-E4-2019**, con recurso **FEDERAL Y ESTATAL**, Ejercicio Fiscal 2019, afectando las partidas: **2110** "Materiales, útiles y equipos menores de oficina", **2140** "Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones", **2160** "Material de Limpieza", **2560** "Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados", **2720** "Prendas de Seguridad y Protección Personal", **2910** "Herramientas Menores", **2940** "Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información" y **2980** "Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y otros Equipos" por lo que emite la siguiente:

CONVOCATORIA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN.

2. GLOSARIO.

3. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

3.1. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

4.3. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

4.5. CALIDAD.

4.6. GARANTÍA DE LOS BIENES.

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

5.2. PROPOSICIONES.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.3. PATENTES Y MARCAS.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACION NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

7.2. JUNTA PARA LA ACLARACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
DESIERTA.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA CONVOCATORÍA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

13.2. AL CONTRATO.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES.

19.2. CONTROVERSIAS.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

22. ANEXOS.

2. GLOSARIO:

DEFINICIONES GENERALES: Para los efectos de la presente convocatoria de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, se considerarán las siguientes definiciones:

CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales se registrará el presente Procedimiento.

COMITÉ: Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

COMPRANET: El Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicado en Internet bajo la dirección: <https://compranet.hacienda.gob.mx/>

CONTRATO: Instrumento legal que elabora la convocante y suscriben la contratante con el Invitado adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se registrarán las partes del mismo.

DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Avenida Universidad Tecnológica No. 1000, Colonia Tierra Negra, Cd. Xicotepec de Juárez, Puebla, C.P. 73080.

FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA: La presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** tienen como objetivo atender los requerimientos del INVITANTE, referente a la adquisición de los **BIENES** Materiales de Administración, Refacciones, Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Materiales y Útiles de Enseñanza para la Universidad.

INVITACIÓN: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 25 y 26 fracción II, 26 bis fracción II y 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las modificaciones que al

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

efecto se hicieren a la misma, que contiene esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**.

INVITANTE: La Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través del Comité.

INVITADO: La persona física o jurídica (moral), que se le invite para participar en el procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, objeto de la presente Convocatoria.

I.V.A.: Impuesto al Valor Agregado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO: La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional y del precio estimado basado en la información que obtenga la convocante.

LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

PROPOSICIÓN: Proposición técnica y/o económica, que se expone en este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme a la presente Convocatoria para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

PROVEEDOR: La persona jurídica (moral) o física, que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios, como resultado de la presente invitación nacional a cuando menos tres personas.

REGLAMENTO: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.

SECRETARÍA: Secretaría de la Función Pública.

BIENES: Materiales de administración, refacciones, accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, materiales y útiles de enseñanza.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

SOBRE CERRADO ELECTRÓNICO: Medio electrónico que contenga la proposición cuyo contenido puede ser consultado al inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

UNIVERSIDAD: Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

3.- INFORMACIÓN GENERAL, SOBRE EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

3.1 CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS.

EVENTO	FECHA	HORARIO	LUGAR
Publicación y obtención de la Invitación al Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas	30 de agosto de 2019	11:00 HORAS	Compranet (https://compranet.hacienda.gob.mx/) y Pagina web de la Universidad (www.utxicotepec.edu.mx)
Disponibilidad de las Bases para la participación en la Invitación	Del 30 de agosto al 08 de septiembre de 2019	A más tardar a las 10:00 horas de día 8 de septiembre de 2019	Compranet (https://compranet.hacienda.gob.mx/)
Recepción y Apertura de Proposiciones	09 de Septiembre de 2019	11:00 horas	Compranet (https://compranet.hacienda.gob.mx/)
Fallo	Se señalará en el Acta de Apertura de Proposiciones	Se señalará en el Acta de Apertura de Proposiciones	Compranet (https://compranet.hacienda.gob.mx/)
Firma de contrato	El día y la hora serán señalados en el fallo de la Invitación.	El día y la hora serán señalados en el fallo de la Invitación.	Área Jurídica de la UTXJ en el Edificio de Servicios Universitarios.

Cualquier persona, podrá asistir a los actos públicos de **LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.**

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

4. INFORMACIÓN SOBRE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

4.1. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

Las características y especificaciones de los **BIENES** requeridos, se indican en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, mismos que deberán considerarse estrictamente para la presentación de sus proposiciones.

4.2. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será hasta la entrega total de los **BIENES** adquiridos y pactados, a entera satisfacción de la Contratante, a excepción de las garantías respectivas.

4.3. LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

El Invitado que resulte adjudicado, deberá entregar los **BIENES** conforme a las cantidades, características, especificaciones y de acuerdo al contrato que se celebre (**ANEXO F**), en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, ubicado en: ***Avenida Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra, Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080, en días hábiles y en horario de 09:00 a 15:00 hrs.***

4.4. CONDICIONES DE ENTREGA.

El **PROVEEDOR** deberá entregar los **BIENES** con las características solicitadas en esta Convocatoria, lo cual será verificado por la Contratante conforme al **ANEXO 1**.

Si durante la entrega de los **BIENES** se comprueban vicios ocultos o defectos de fabricación por causas imputables al **PROVEEDOR** y dentro del período de garantía que se computará a partir de la recepción formal de los **BIENES**, la contratante por escrito lo hará del conocimiento del **PROVEEDOR** para que sean reemplazados por nuevos, proporcionando los traslados necesarios sin costo adicional para la Contratante, en un plazo que no podrá rebasar los 5 días hábiles contados a partir de la notificación por parte de la Contratante. En caso de que, por causas imputables al **PROVEEDOR**, éste no pueda hacer el reemplazo en el plazo señalado, se hará

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. En caso de que el **PROVEEDOR** no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, se aplicarán las sanciones señaladas en el numeral 15 de esta Convocatoria.

4.5. CALIDAD.

El Invitado participante, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal, procedimientos y equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que la entrega de los **BIENES** objeto de este procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, sean entregados con la Calidad, Oportunidad y Eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a entregarlos a entera satisfacción de la Contratante.

Con fundamento en el Artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Invitado participante deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultado para ello, bajo protesta de decir verdad, indicando que los bienes ofertados cumplan con las normas oficiales mexicanas, y a falta de éstas, las normas de referencia que en su caso le apliquen a los bienes ofertados. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

4.6 GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los Invitados deberán manifestar por escrito en papel membretado de la empresa y firmado por la persona facultada para ello, que otorgarán un período de garantía mínimo de un año contra cualquier **DEFECTO O VICIOS OCULTOS EN LOS MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**, así como para todos los componentes de los bienes. Dicha garantía surtirá efecto a partir del momento de la aceptación por escrito de los **BIENES** dada por la Contratante, si dentro del período de garantía se presentare algún defecto, el **PROVEEDOR** queda obligado a reponer el bien, sin cargo para la **CONTRATANTE**, en el plazo estipulado en el punto 4.4 de la convocatoria del procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, a partir de la notificación. Este escrito deberá incluirse en la Proposición Técnica.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

En el presente procedimiento de **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. No podrán participar las personas físicas o jurídicas (morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría en términos de la Ley y/o Secretaría de la Función Pública en el Estado de Puebla.

Las personas que participen en esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**. Además, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.
- B) Acreditar su personalidad jurídica, de conformidad con lo establecido en el **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de esta convocatoria.

5.1. FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los Invitados deberán acreditar su personalidad jurídica, mediante la presentación del formato debidamente requisitado en lo que resulte aplicable, adjuntando para el caso copia de la documentación soporte, el cual se incluye como **ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA)** de la Convocatoria y la omisión en la entrega del mismo, así como de la documentación soporte será causal de descalificación.

5.2. PROPOSICIÓN.

Recepción de la documentación que consistirá en: Pliego de requisitos legales y proposiciones técnicas y económicas. Dicha documentación deberá adjuntarse en los apartados que se designen en la página de CompraNet, por separado. La primera sección con los requisitos legales y la segunda sección con las propuestas técnicas, económicas y catálogos de los productos ofertados, dicha documentación deberá ser presentada de manera digital en archivos PDF.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos por la convocante en el punto 3.1. de esta Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas hasta su conclusión.

5.3. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Las proposiciones que presenten los Invitados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- A) Se presentarán por escrito en original, en español, en hoja membretada del invitado con las descripciones, especificaciones y características de los bienes ofertados.
- B) Deberán ser claras y no establecer condición alguna, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras y/o enmendaduras.
- C) Deberán contener la firma autógrafa del invitado o su apoderado legal que cuente con facultades de administración y/o dominio o poder especial para actos de esta invitación, al margen y al calce del documento que las contenga, así como los escritos bajo protesta de decir verdad tales como: cartas compromiso, declaración de integridad y demás que se solicitan en la convocatoria.
- D) Para el caso del invitado que resulte adjudicado, las proposiciones se mantendrán vigentes durante el periodo de la entrega de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o bien hasta que el contrato respectivo se extinga.
- E) La Proposición Económica deberá estar en precios unitarios, fijos y firmes, en pesos mexicanos (moneda nacional).
- F) La Proposición Económica se presentará desglosada por partida completa indicando el precio total sin I.V.A., con I.V.A., descuentos incluidos y cualquier otro costo que implique la realización de la adquisición, en moneda nacional, además del total de la partida.
- G) Las propuestas deberán tener el nombre o razón social del **INVITADO** estar foliadas y firmadas por el **INVITADO** o por el representante legal y selladas en caso de contar con sello.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** el no presentar las propuestas con todos los requisitos y aspectos solicitados en las bases de la invitación nacional a cuando menos tres personas y en los **ANEXOS** de la presente convocatoria, en virtud de que todos los puntos de las bases del presente procedimiento son esenciales.

5.4. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

La entrega de información electrónica conteniendo el pliego de requisitos legales y las propuestas técnicas y económicas, se efectuará a través de **COMPRANET**, a más tardar a las **09:59 horas del día 09 de septiembre del presente año**. Una vez llegada la fecha y hora señaladas para la junta de apertura, automáticamente el Sistema **COMPRANET** bloqueará el acceso a los **INVITADOS** para la presentación de sus propuestas.

Asimismo, los invitados deberán adjuntar la documentación que a continuación se detalla, conteniendo firmas autógrafas del legalmente facultado. Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán contener los requisitos señalado en los artículos 29, fracción VI de la Ley y 48 fracción V del Reglamento, los representantes, para acreditar su personalidad e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará presenten escrito en el que su firmante manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

DEL INVITADO: Copia del Registro Federal de Contribuyentes, debiendo contener la actividad o giro, la cual deberá coincidir con los bienes objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas los datos de sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- A) Del representante legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.
- B) Presentar identificación oficial vigente con fotografía de la persona asistente, cuyo original se podrá presentar al momento de cotejar la documentación, se considerará identificación oficial: IFE o INE Cédula Profesional y Pasaporte.
- C) Copia del pago Provisional de Impuestos Federales del **MES INMEDIATO ANTERIOR** en el que presenta las propuestas con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- D) Copia de la Declaración Anual de los Impuestos Federales correspondientes al **EJERCICIO FISCAL DE 2018**, con el acuse de recibo del **SAT** y con la liga digital correspondiente.
- E) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmado por el apoderado legal o el legalmente facultado del invitado, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo con la Convocatoria. **(ANEXO B)**
- F) Adjuntar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley, o inhabilitados por la Secretaria de la Función Pública del Estado de Puebla. **(ANEXO C)**.

5.4.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Las Proposiciones Técnica y Económica, deberán presentarse dentro del sobre único de proposiciones y contener la siguiente documentación:

5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La documentación que el invitado deberá entregar adjunta a la Proposición Técnica, será la siguiente:

- A) Proposición Técnica que deberá ser elaborada en papel membretado del invitado, conforme a las especificaciones contenidas en el **ANEXO 1**, deberá

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

presentar una descripción amplia de los bienes ofertados tomando como base el **ANEXO 2** de la presente Convocatoria, Se deberá anexar catálogos o fotos de los bienes y/o servicios ofertados por partida y debidamente identificados, en el caso de no cotizar alguna partida, el invitado pondrá la palabra "**NO COTIZO**".

- B) Deberá incluirse el Currículum Vitae del invitado, relacionado con la venta de los **BIENES** solicitados, comprobable con copias de contratos o facturas de un mínimo de 3 empresas y/o dependencias y/o entidades en las que haya vendido sus productos o prestado sus servicios durante este tiempo, deberá contener una lista de clientes actuales con dirección y número de teléfono, los cuales podrán ser verificados por la invitante.
- C) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, estar de acuerdo en que la convocante, si así lo requiere, realice inspecciones y visitas a sus instalaciones. Será motivo de descalificación si se comprueba que la información proporcionada no coincide con la información y datos que se obtengan con la visita de inspección y/o verificación realizada a sus instalaciones, de igual manera **MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que cuenta con las instalaciones, el personal y la infraestructura necesaria para garantizar la entrega de los bienes objeto de esta invitación a cuando menos tres personas.
- D) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se da por enterado de la siguiente leyenda: "**LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD**".
- E) Presentar carta en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a entregar los bienes en las fechas y tiempos solicitados por la convocante.
- F) Presentar carta o comunicado en papel membretado del invitado en la que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que se compromete a que los bienes ofertados deberán contener marca y modelo.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- G)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes.
- H)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se le ha rescindido o cancelado contrato, así como de no encontrarse en situación de mora en tiempos de entrega de **BIENES**, tanto en la convocante como en las demás dependencias y entidades de la administración pública federal y estatal (**ANEXO H**).
- I)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene el giro comercial para la adquisición que se convoca y se apega a la entrega de los bienes que se están solicitando en el **ANEXO 1** como lo señalan la convocatoria y no utilizar las empresas de intermediarios, como terceras personas para la entrega de los bienes.
- J)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el representante o apoderado legal del invitado en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo dispuesto en el Artículo 50 fracción IV de la Ley, que: en la oferta presentada por la empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal, según corresponda. (**ANEXO D**).
- K)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes que oferta cumplen con las normas oficiales mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales en su caso.
- L)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada no tiene impedimento de carácter penal, civil, mercantil,

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

fiscal, técnico y/o administrativo determinado por autoridad competente, que le impida participar en procedimientos de contratación de esta naturaleza.

- M)** Los invitados deberán presentar escrito original relativo a la Carta Garantía (**ANEXO I**), que contenga la declaración bajo protesta de decir verdad, misma que estará vigente durante un plazo de **12 (doce)** meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a satisfacción de la Contratante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto, en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación.
- N)** Adjuntar carta o comunicado en papel membretado y firmada por el invitado o su representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce todos y cada uno de los alcances que se establecen en el modelo de contrato que se anexa a la Convocatoria en el **ANEXO F (MODELO DEL CONTRATO)**.

Se adjuntarán las cartas y documentos solicitados en esta convocatoria, mismos que deberán estar impresos en papel original membretado del invitado, indicando el número de la presente convocatoria y estarán dirigidos al Comité, debiendo contener folio, sello y firma al margen y al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, conforme al poder notarial. Debiendo la última hoja, además, contener el nombre y puesto del representante legal del invitado.

NOTA: La documentación antes señalada, la presentarán foliada y respetando el orden que se indica en los anteriores incisos, señalando en todas las páginas el total de hojas que la integran.

5.4.4. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas (**ANEXO 3**) deberán elaborarse en hojas membretadas de la empresa invitada y cada uno de los elementos que la integren deberán estar foliados, firmados y sellados (en caso de contar con sello), además de ser escaneados y convertidos a formato PDF, a excepción del formato en Excel que se solicita, el cual deberá contener los datos a plasmar en el anexo técnico y económico. Los precios de cotización que presenten, serán considerados fijos hasta que se concluya la relación contractual, con las siguientes características:

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- A) En pesos mexicanos (moneda nacional) a dos decimales.
- B) Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato.
- C) Se cotizará por precio unitario por partida.
- D) Precio total de los bienes de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, desglosando el I.V.A.
- E) Los precios deberán incluir todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos de la entrega de los bienes que requiere la convocante, por lo que el **PROVEEDOR** que resulte adjudicado no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato, por lo que los precios se considerarán fijos hasta que concluya la relación contractual.

Se recomienda que las proposiciones, se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embargo, el incumplimiento de esta recomendación, no será motivo de descalificación.

6. CONDICIONES DE PAGO, IMPUESTOS Y DERECHOS.

6.1. CONDICIONES DE PAGO.

No se otorgará anticipo alguno.

La Contratante realizará el pago de los bienes entregados objeto de esta convocatoria, de conformidad al artículo 51 de la Ley, en un lapso que no deberá exceder de **10 días hábiles** posteriores a la presentación de la(s) factura(s) original (les) la (s) cual (les) deberá (n) cumplir con los requisitos fiscales vigentes, previa aceptación de los bienes.

El pago se realizará en moneda nacional vía transferencia electrónica a la cuenta del **PROVEEDOR**, conforme al contrato suscrito.

6.2. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Contratante pagará únicamente el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, conforme lo establece la Ley de la materia, por lo que este impuesto deberá desglosarse dentro de la proposición económica.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

6.3. PATENTES Y MARCAS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del invitado o **PROVEEDOR** según sea el caso, siendo el único responsable al suministrar los **BIENES** a la contratante y de cumplir con todas las obligaciones respecto de los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

6.4. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

El **PROVEEDOR** de los bienes quedará obligado ante la contratante a responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los mismos, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en la Convocatoria, en el contrato que se derive de esta invitación nacional a cuando menos tres personas y/o en la legislación aplicable.

7. DESARROLLO DE LOS ACTOS DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

7.1. SOLICITUDES PARA ACLARACIÓN DE DUDAS.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y sus anexos, las cuales deberán versar exclusivamente sobre el contenido de esta convocatoria y sus respectivos anexos, enviar esta solicitud de aclaraciones a la página de COMPRANET en el apartado de mensajes.

7.2. ACTO DE EMISIÓN DEL FALLO.

Elaborado el dictamen correspondiente, el Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, emitirá el fallo del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** conforme al **punto 3.1.** el día que para tal efecto se señale en el acta de recepción de propuestas técnicas y económicas.

Se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas conforme al **punto 3.1.** de la invitación.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

8. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES.

En la presente **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, el criterio que se aplicará para la evaluación de las proposiciones será binario, mediante el cual se adjudicará el contrato por partida al invitado que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente, lo anterior en términos de lo dispuesto por la Ley de la Materia en la fracción XIII del artículo 29.

8.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La evaluación de las proposiciones que presenten los invitados, será efectuada por la invitante, para lo cual se tomará en consideración lo siguiente:

- A) Serán consideradas aquellas proposiciones que cubran el ciento por ciento de los requisitos técnicos del **ANEXO 1** de la convocatoria.
- B) La documentación técnica se analizará y en el caso de encontrar incongruencias en la información proporcionada, se descalificará al invitado que incurra en este hecho.
- C) Para la evaluación legal, se analizarán los datos asentados en el formato de acreditación de datos de documentos legales, haciendo la aclaración que la documentación original será solicitada al **PROVEEDOR**, para cotejo en el momento de la firma del contrato, en caso de no contar con alguno de los documentos asentados en el formato, será descalificado y se otorgará el fallo al segundo lugar solvente económico más bajo.
- D) La evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas, se realizará conforme al esquema binario "**cumple / no cumple**", por lo que no se podrán utilizar mecanismos de puntos o porcentajes.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- E) Si existieran errores y omisiones aritméticas o alguna discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario.
- F) Si existiera una discrepancia entre el importe en letra y en cifra, prevalecerá el precio expresado en letra.
- G) En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la convocante podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- H) En caso de empate, se dará preferencia a los invitados que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.
- I) De subsistir el empate, se adjudicará el contrato al invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del invitado ganador.
- J) Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por el invitado que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la convocatoria; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los invitados respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- K) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la invitante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso el invitado o los invitados podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones después presentadas.

9. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

Se desecharán las proposiciones que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, que afecten directamente la solvencia de la proposición.
- B) Cuando se compruebe que algún invitado ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes solicitados en esta convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás invitados.
- C) Cuando presenten documentos alterados, tachados o con enmendaduras.
- D) Cuando presenten más de una proposición técnica y/o económica.
- E) Cuando la cantidad de bienes ofertados para una partida, sea menor a la solicitada por la convocante.
- F) Cuando los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente.
- G) Cuando el invitado se encuentre en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 Penúltimo Párrafo de la Ley, o inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública en el Estado de Puebla.
- H) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- I) Cuando no presenten alguno de los documentos solicitados en los puntos 5.4.1., 5.4.3 y 5.4.4., o se encuentren alterados.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

10. SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

Procederá la suspensión de los actos del procedimiento de contratación y los que de éste se deriven, en los términos previstos por el Artículo 70 de la Ley.

11. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La convocante podrá cancelar la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, en los siguientes casos:

- A) En caso fortuito o por causas de fuerza mayor.
- B) Cuando existan circunstancias justificadas, que extingan la necesidad para adquirir los **BIENES** objeto de esta invitación nacional a cuando menos tres personas.
- C) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante.
- D) Cuando se compruebe que existe acuerdo entre invitados para elevar los precios de los bienes solicitados, en este caso se dará aviso a la autoridad competente.

En caso de cancelación de la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, partidas o conceptos incluidos en ésta, la convocante hará del conocimiento a los invitados del acontecimiento que motiva la decisión y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo, los invitados podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

12. DECLARACIÓN DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DESIERTA.

La convocante podrá declarar desierta la **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** o partidas incluidas en ésta, cuando:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- A) El no contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente.
- B) Si después de efectuada la evaluación no fuera posible adjudicar el contrato a ningún invitado.
- C) Los precios ofertados no fueran aceptables o convenientes conforme a lo establecido en el Artículo 38 de la Ley para la convocante.
- D) Por cualquiera de las causas que para tal efecto establezca La Ley y su Reglamento.
- E) La totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

13. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

13.1. A LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los **BIENES** convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la convocatoria, formará parte integral de la convocatoria y deberán ser consideradas por los invitados en la elaboración de sus proposiciones.

13.2. AL CONTRATO.

La convocante podrá modificar el contrato vigente que se derive de esta invitación en los términos previstos por el Artículo 52 de la Ley. Toda modificación deberá formalizarse por escrito.

14. INFORMACIÓN RELATIVA AL CONTRATO.

14.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Una vez realizada la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará por partida al invitado cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y, por tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y oferta el precio más bajo siempre y cuando éste resulte conveniente.

La adjudicación será por partida completa, al invitado que cumpla con las características, requerimientos, especificaciones y condiciones que se establecen en el **ANEXO 1**.

14.2. ACREDITACIÓN DEL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO, DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

En términos del artículo 39 fracción VI, inciso j) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el invitado deberá presentar el documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se adjudique el contrato; mismo que deberá ser presentado el día de la formalización del contrato.

14.3. FIRMA DEL CONTRATO.

El **PROVEEDOR** ganador del presente procedimiento de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, deberá comparecer de manera personal dentro del término de 5 días naturales siguientes en que se le haya notificado el fallo de adjudicación en la oficina del Abogado General de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, en días hábiles, de las 09:00 hrs. a las 17:00 hrs. ubicada en el Edificio de Servicios Universitarios, situado en el campus de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, para la formalización del contrato (sólo se procederá a formalizar con los representantes acreditados), conforme al modelo de contrato que forma parte de esta convocatoria, cuyo modelo se incluye en el **ANEXO F (FORMATO DE CONTRATO)** de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en el entendido de que su contenido será adecuado en lo conducente conforme a la invitación y lo previsto en la ley.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato, en relación con el de la convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta última.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Si por causas imputables al invitado adjudicado, el contrato no se suscribiese en el plazo señalado en el numeral **3.1.** de la presente convocatoria, la invitada sin necesidad de un nuevo procedimiento, procederá inmediatamente en términos de lo dispuesto en el Artículo 46 Párrafo II de La Ley, adjudicando el contrato respectivo a favor de la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en precio ofertado, con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del 10% (diez por ciento), lo anterior, sin perjuicio de proceder en términos de lo establecido en el Artículo 60 de la misma Ley.

El Representante o Apoderado legal del **PROVEEDOR** que firme el contrato, deberá presentar la siguiente documentación:

- A) Original o copia certificada y copia simple del acta constitutiva;
- B) Original o copia certificada y copia simple de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades;

Tratándose de personas físicas, la acreditación de su personalidad será mediante los siguientes documentos:

- A) Original o copia certificada y copia simple de su acta de nacimiento correspondiente.
- B) En su caso, original o copia certificada y copia simple de su carta de naturalización respectiva, expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio Nacional.
- C) Comprobante de domicilio.
- D) Identificación oficial.
- E) Proporcionar sus generales.

14.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía deberá constituirse por el **PROVEEDOR** que resulte ganador, con fundamento en el Artículo 49 Fracción III de la Ley y de conformidad con lo siguiente:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Para garantizar el cumplimiento del contrato y el pago de la indemnización por vicios ocultos, por el término de un año, de conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el **PROVEEDOR** deberá presentar a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en moneda nacional, por un importe del 10% del monto total del contrato, sin considerar el **I.V.A.**, a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y solamente podrá ser cancelada cuando dicho **PROVEEDOR** cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato y una vez que haya transcurrido el período de garantía de los bienes adquiridos. En caso de ser fianza deberá tomar el ejemplo del **ANEXO G**, de las presentes bases.

Después de la emisión del fallo, la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, se reserva el derecho para la celebración del contrato que formalice el fallo, en los siguientes casos:

- A) Por causas graves imputables al **PROVEEDOR** desconocidas dentro del procedimiento.
- B) No se presente el **PROVEEDOR** a formalizar el contrato respectivo dentro del término establecido en la presente Convocatoria. Por lo que se le adjudicara el contrato al concursante que haya presentado la proposición solvente más baja, siempre y cuando no rebase el 10% de la propuesta ganadora.
- C) Por causas de fuerza mayor plenamente justificadas.

14.5. DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para la devolución de la garantía de cumplimiento del contrato y vicios ocultos, deberá ser solicitado mediante escrito del **PROVEEDOR** siendo indispensable la conformidad expresa y por escrito por parte de la convocante.

15. SANCIONES.

15.1. INFRACCIONES Y SANCIONES.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

El **PROVEEDOR** ganador que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, se dará vista a la Secretaría, para que con base en los artículos 59 y 60 de la Ley sea sancionado.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A) El **PROVEEDOR** no entregue los bienes adjudicados en el (los) plazo(s) establecido(s) y en las condiciones convenidas.
- B) Hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado al **PROVEEDOR**.

En los términos de lo previsto por el artículo 53 de la Ley, la Contratante aplicará al **PROVEEDOR** penas convencionales por cada día de atraso en la entrega de los bienes, por un monto equivalente al 0.7% por día natural de mora, del valor total de los bienes no entregados en las fechas establecidas. Dichas penas convencionales se calcularán antes del I.V.A. y a la resultante se le aplicará el I.V.A., las referidas penas convencionales, no excederán el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Dichas deducciones o penalización que aplique la contratante, se realizarán de la cantidad a pagar al **PROVEEDOR** ganador.

Procederá la rescisión del contrato, al día siguiente de vencida la aplicación del monto límite de la garantía de cumplimiento del mismo.

15.2. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del **PROVEEDOR** no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, la Contratante iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo.

15.3. VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

La Contratante, por medio de quien ésta designe, considerará recibidos y aceptados los bienes objeto de esta invitación, una vez que el **PROVEEDOR** a quien se adjudique el contrato, realice la entrega de los bienes, conforme a las condiciones.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

características y especificaciones señaladas en el **ANEXO 1** y demás requisitos solicitados en la presente convocatoria y obtenga la remisión correspondiente, en la que conste la fecha de entrega, recepción de conformidad, nombre y firma de la persona que recibe, incluyendo sello de la Contratante.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La Contratante podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, cuando el **PROVEEDOR** incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- A) Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes, ésta no se realiza.
- B) Si el **PROVEEDOR** no ejecuta la entrega de los bienes objeto de esta **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, en cantidad, calidad, eficiencia, características y especificaciones solicitadas por la contratante en la invitación y/o el contrato respectivo.
- C) Cuando el **PROVEEDOR** no presente la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos, dentro del tiempo estipulado, en la presente invitación.
- D) Cuando el **PROVEEDOR** no cumpla en tiempo y forma con la entrega de los bienes solicitados, conforme a los plazos pactados.
- E) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones, que se estipulen en el contrato respectivo o de las disposiciones de la Ley.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la convocante comunicará por escrito al **PROVEEDOR** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido dicho término, la contratante en un plazo de quince días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **PROVEEDOR**, determinarán de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato y comunicará al **PROVEEDOR** dicha determinación, dentro del citado plazo.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

NOTA: En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, por lo que se realizará el prorrateo correspondiente por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la Contratante.

17. SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

Cuando en la entrega de los bienes se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la Contratante, bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la Contratante, previa petición y justificación del **PROVEEDOR**, estas reembolsarán al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

En caso de que el **PROVEEDOR** no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Cuando la Contratante opte por suspender la entrega de los **BIENES** de las obligaciones del contrato, ésta avisará por escrito al **PROVEEDOR** en el domicilio proporcionado por el mismo por lo menos tres días hábiles antes de que surta efectos la suspensión.

El plazo de suspensión será fijado por la Contratante, a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

La suspensión del contrato sólo la puede realizar la Contratante por causas de fuerza mayor o caso fortuito, no podrá configurarse la figura de suspensión cuándo sea a petición del **PROVEEDOR** por cuestiones de logística que no planeo o previno oportunamente, dadas las reglas de la presente invitación.

18. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

La Contratante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Contratante, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría. En estos supuestos la contratante reembolsará al **PROVEEDOR** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

19. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

19.1. INCONFORMIDADES:

Conforme a lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, en relación con el artículo Noveno fracción VIII del Acuerdo de Coordinación en Materia de Control Interno, Fiscalización, Prevención, Detección, Disuasión, de Hechos de Corrupción y Mejora de la Gestión Gubernamental que celebraron la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla, se precisa que la autoridad competente para conocer de las inconformidades derivadas de éste Procedimiento, es el Órgano de Control Interno de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, con domicilio **en Avenida Universidad Tecnológica número 1000, Colonia Tierra Negra de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, Código Postal 73080.**

19.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de esta convocatoria o de los contratos que se deriven de la presente invitación, serán resueltas expresamente en la jurisdicción de los Jueces y Tribunales competentes de la Ciudad de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera tener relación con sus domicilios presentes y futuros.

20. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en esta convocatoria o las proposiciones presentadas por los invitados.

21. NORMAS A CUMPLIR PARA LA CONTRATACIÓN.

El invitado cumplirá con las normas relativas al procedimiento de contratación, siendo aplicables de manera enunciativa, más no limitativa las siguientes:

- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Así como todas y cada una de las disposiciones que, por su giro comercial del invitado en el proceso, le apliquen.

22. ANEXOS.

Se considerarán como parte integrante de la presente convocatoria, los anexos que a continuación se señalan:

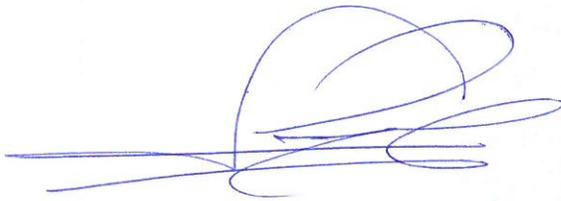
DESCRIPCIÓN	ANEXO
LISTA DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ANEXO No. 1
PROPOSICIÓN TÉCNICA	ANEXO No. 2
PROPOSICIÓN ECONÓMICA	ANEXO No. 3
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA	ANEXO A
CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA	ANEXO B
CARTA DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY	ANEXO C
DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INHABILITADAS	ANEXO D
RELACIÓN DE DOCUMENTOS	ANEXO E
MODELO DEL CONTRATO	ANEXO F

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN	ANEXO
PÓLIZA DE FIANZA	ANEXO G
CARTA EN LA QUE MANIFIESTE, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES.	ANEXO H
CARTA GARANTÍA	ANEXO I

RESPETUOSAMENTE

**COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ**



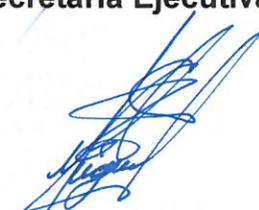
M.B.A. Gerardo Vargas Ortiz
Presidente



C.P. Gema F. Melo Hernández
Secretaria Ejecutiva



M.I.A. Altigracia Carrillo Parra
Vocal



L.S.C. Miguel Ángel Sánchez Polo
Vocal



Ing. Manuel Gayosso Amador
Vocal



C.P. Arantxa Montserrat Rivera
Lombardía
Vocal

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO I

LISTA DE MATERIALES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA 1 "MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN"

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PIEZA	ARILLOS DE PLASTICO PARA ENGARGOLAR DE 46 A 75 HOJAS	1	1	LOTE
13	PAQUETE	BANDERITAS POST IT 3M (COLORES: ROJO, NARANJA, AMARILLO, VERDE Y AZUL)			
2	PIEZA	BANDERITAS POST IT 3M (COLORES: ROJO, NARANJA, AMARILLO, VERDE Y AZUL)			
1	PAQUETE	BLOCK P/ROTAFOLIO DE 25 HOJAS 64X78CM			
3	PIEZAS	BOLÍGRAFO DE GEL MARCA PILOT G-2 TINTA AZUL			
3	PIEZAS	BOLÍGRAFO DE GEL MARCA PILOT G-2 TINTA NEGRO			
1	PAQUETE	BOLIGRAFO KILOMETRICO MARCA PAPERMATE COLOR ROJO C/12 PZAS			
3	PAQUETE	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7 MM COLOR AZUL			
1	PAQUETE	BOLIGRAFO PIN POINT 0.7 MM COLOR NEGRO			
7	CAJA	BOLIGRAFO PUNTO FINO 0.7 MM MARCA BIC COLOR AZUL C/12 PZAS			
4	PAQUETE	BOLIGRAFO PUNTO FINO 0.7 MM MARCA BIC COLOR NEGRO C/12 PZAS			
8	PIEZA	BOLIGRAFO ROLLER BALL UB-150 MICRO COLOR AZUL MARCA UNIBALL			
6	PIEZA	BOLIGRAFO ROLLER BALL UB-150 MICRO COLOR NEGRO MARCA UNIBALL			
4	PIEZA	BORRADOR PARA PINTARRON			
7	PIEZA	BROCHE ACCO 8 CM CAJA C/50			
1	CAJAS	CAJA CON 12 PIEZAS DE LAPICEROS BIC DIAMANTE AZUL			
18	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/CARTA DE PLASTICO			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PIEZA	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO T/OFICIO DE PLASTICO			
12	PIEZA	CARPERA CON PALANCA ACCO NEGRA DE PLASTICO			
15	PIEZA	CARPETA CON PALANCA ACCO AZUL CLARO			
12	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 1 1/2 MODELO 370			
9	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 1" SINGLE TOUCH WILSON JONES MODELO 250			
19	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 2" SINGLE TOUCH WILSON JONES MODELO 525			
7	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 3" SINGLE TOUCH WILSON JONES MODELO 700			
16	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 4" SINGLE TOUCH WILSON JONES MODELO 860			
6	PIEZA	CARPETA PANORAMICA BLANCA DE 3 ARGOLLAS DE 5" SINGLE TOUCH WILSON JONES MODELO 950			
1	PIEZA	CERA PARA CUENTA HOJAS AZOR			
1	PIEZA	CHAROLA PAPELERA TAMAÑO CARTA DE 3 DIVISIONES			
2	PIEZA	CINTA ADHESIVA CANELA DE 5 CM DE ANCHO MARCA 3M			
2	PIEZA	CINTA ADHESIVA DOBLE CARA DE 2 CM DE ANCHO MARCA 3M			
3	PIEZAS	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 1 CM DE ANCHO MARCA 3 M			
3	PIEZAS	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 2 CM DE ANCHO MARCA 3 M			
2	PIEZAS	CINTA ADHESIVA MASKING TAPE DE 5 CM DE ANCHO MARCA 3 M			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 1 CM DE ANCHO MARCA 3 M			
1	PIEZAS	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 2 CM DE ANCHO MARCA 3M			
3	PIEZA	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 5 CM DE ANCHO MARCA 3M			
5	PIEZA	CINTA CORRECTORA BIC			
7	CAJA	CLIP ESTANDAR NO. 1 PUNTA REDONDA			
2	CAJA	CLIP GOTICO NO. 1			
4	CAJA	CLIP GOTICO NO. 2			
1	CAJA	CLIP MARIPOSA GRANDE			
6	PIEZA	CORRECTOR DE LAPIZ BIC			
2	PIEZA	CORRECTOR EN BROCHA			
2	PIEZA	CORRECTOR LIQUIDO EN BROCHA			
1	PIEZA	CUADERNO CLASICO CUADRO GRANDE 7 MM C/100 MARCA SCRIBE			
8	PIEZA	CUADERNO FRANCES DE PASTA DURA CUADRO GRANDE 7 MM C/96 HOJAS MARCA SCRIBE			
3	PIEZAS	CUADERNO RAYADO CARATULA DE CARTÓN DE 1.5mm., TAMAÑO 18x24 CM, 160 HOJAS, MARCA NORMA, DOBLE ARILLO.			
1	PAQUETE	CUBIERTAS PLASTICAS LISA COLOR NEGRO T. CARTA			
1	PAQUETE	CUBIERTAS PLASTICAS RAYADA TRASLUCIDA T. CARTA			
13	PIEZA	CUBO NOTAS ADHERIBLES POST IT FARMERS MARKET 3" X 3" C/5			
1	PIEZA	CUBO NOTAS ADHERIBLES POST IT FARMERS MARKET 3" X 3" C/5			
1	PIEZA	CUBO NOTAS ADHERIBLES POST IT FARMERS MARKET 3" X 3" C/5			
2	PIEZA	CUBO NOTAS ADHERIBLES POST IT FARMERS MARKET 3" X 3" C/5			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN		PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PIEZA			
1	PIEZA			
2	PIEZA			
2	PIEZA			
1	PIEZA			
2	PIEZA			
2	PAQUETE			
1	PAQUETE			
4	PAQUETE			
17	PAQUETE			
1	PIEZA			
4	PIEZA			
8	PAQUETE			
1	PAQUETE			
1	PIEZA			
9	PAQUETE			
5	PAQUETE			
1	PAQUETE			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PAQUETE	HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA CHROMATICS MARCA FACIA BOND C/250 PZAS			
263	PAQUETES	HOJAS DE PAPEL TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO 97% MARCA FACIA BOND C/500 PZAS			
1	PAQUETE	HOJAS DOBLE CARTA FACIA BOND			
14	PIEZA	LAPIZ ADHESIVO PRITT 42 GRS.			
6	PAQUETE	LAPIZ GRAFITO MIRADO NO. 2 C/12 PIEZAS			
10	PIEZAS	LIBRO FLORETE RAYADO FORMA ITALIANA 96 HOJAS			
13	PIEZA	MARCA TEXTOS VISION PLUS PUNTA CINCEL AZOR COLOR AMARILLO			
3	PIEZA	MARCA TEXTOS VISION PLUS PUNTA CINCEL AZOR COLOR NARANJA			
2	PIEZA	MARCA TEXTOS VISION PLUS PUNTA CINCEL AZOR COLOR VERDE			
5	PIEZA	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO CARMIN			
4	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO AZUL			
4	PIEZA	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE PUNTO FINO NEGRO			
1	PAQUETE	MARCADOR PERMANENTE SHARPIE TWIN TIP DOBLE PUNTA			
1	PIEZA	MARCADORES BASE DE AGUA, ACUACOLOR, 12 PIEZA			
7	PAQUETE	MARCADORES DE COLORES PARA PIZARRON BLANCO MAGISTRAL			
6	PIEZA	MARCADORES ESTERBROOK PUNTA CINCEL DE ACEITE AZUL			
6	PIEZA	MARCADORES ESTERBROOK PUNTA CINCEL DE ACEITE NEGRO			
5	PIEZA	MARCADORES ESTERBROOK PUNTA CINCEL DE ACEITE ROJO			
25	PIEZA	PAPEL BOND LISO			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	PIEZA	PEGAMENTO INSTANTANEO KOLA LOKA BROCHA 5 GRS.			
1	PIEZA	PEGAMENTO INSTANTANEO KOLA LOKA GOTERITO 3.5 GRS.			
1	PIEZA	PERFORADORA DE PAPEL DE 2 ORIFICIOS PEGASO			
1	PIEZA	PERFORADORA DE USO PESADO 300HD ACCO CAPACIDAD DE 32 HOJAS DE 3 ORIFICIOS			
10	PIEZA	PERSONIFICADOR DE ACRILICO CRISTAL			
1	CAJA	PINZAS SUJETA PAPELES 15 MM			
2	CAJA	PINZAS SUJETAPAPELES 19 MM (3/4")			
1	CAJA	PINZAS SUJETA PAPELES 32 MM			
3	CAJA	PINZAS SUJETAPAPELES 50.8 MM (2")			
5	METROS	PLÁSTICO PVC TRANSPARENTE			
21	PAQUETE	PROTECTORES DE HOJAS BLANCAS OPACOS TAMAÑO CARTA KINERA AZOR C/100 PZA			
6	PIEZA	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CMS			
6	PAQUETE	REPUESTO PLUMA MARCA PILOT G-2 TINTA GEL AZUL CON 2 PIEZAS			
5	PIEZAS	SACA PUNTAS DE PLASTICO MAPED			
1	PIEZA	SACAPUNTAS ELECTRICO STANLEY EPPSBHD			
2	PIEZA	SEPARADORES PREDISEÑADOS AVERY TAMAÑO CARTA CEJAS MULTICOLOR REFORZADOS 10 DIVISIONES			
9	PIEZA	SEPARADORES PREDISEÑADOS AVERY TAMAÑO CARTA CEJAS MULTICOLOR REFORZADOS 15 DIVISIONES			
2	PIEZA	SEPARADORES PREDISEÑADOS AVERY TAMAÑO CARTA CEJAS MULTICOLOR REFORZADOS 31 DIVISIONES			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PIEZA	SEPARADORES PREDISEÑADOS AVERY TAMAÑO CARTA CEJAS MULTICOLOR, 5 DIVISIONES			
2	PIEZA	SOBRE BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA BEIGE TAMAÑO CARTA			
1	PAQUETE	SOBRE BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA BEIGE TAMAÑO ESQUELA			
3	PAQUETE	SOBRE BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA BEIGE TAMAÑO LEGAL			
1	PAQUETE	SOBRE BOLSA CON SOLAPA ENGOMADA BEIGE TAMAÑO OFICIO			
2	PAQUETE	SOBRES PARA CD/DVD			
2	PIEZA	TABLAS DE ACRILICO CON CLIP METALICO			
1	PAQUETE	TARJETAS BIBLIOGRAFICAS 3X5 CM COLOR BLANCO RAYADA C/100 PZAS			
4	PIEZA	TIJERA MAPED UNIVERSAL NO. 6 (17 CM)			
1	PIEZA	TINTA DE GOTERO MARCA STAMP INK COLOR AZUL			
1	PIEZA	TINTA DE GOTERO MARCA STAMP INK COLOR ROJO			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 2

"MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA"

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
17	PIEZA	LIMPIADOR DE MUEBLES WIESE AROMA NARANJA(LIMPIEZA Y BRILLO)	2	1	LOTE
1	PIEZA	ADATA DISCO DURO EXTERNO 1 TB PORTATIL, USO RUDO (MARCA ADATA, MODELO HD710M, CAPACIDAD 1 TB)			
1	TORRE	CD-R SONY 80 MIN 700 MB 48X 50PK			
1	PIEZA	DISCO DURO DE 2TB MARCA SEAGATE			
18	PIEZA	ESPUMA LIMPIADORA 400 GRS PERFECT CHOICE			
8	METROS	FRANELA			
1	PIEZA	KIT COMPRESOR AIRE 251+PISTOLA GRAVEDAD (MARCA: OAKLAND MODELO 33010, CAPACIDAD 25L, POTENCIA: 2.5hp, CAUDAL 246 l/min)			
3	PIEZA	UNIDAD DE MANTENIMIENTO AIRE FILTRO REGULADOR FRL 1/2 SMC AC40			
4	PIEZA	ELECTROVALVULA 3/2 CON ACCIONAMIENTO POR SOLENOIDE ENTRADA Y RETORNO POR MUELLE ENTRADA Y SALIDA 1/4"			
15	PIEZA	LIQUIDO LIMPIADOR ANTIESTATICO			
4	PIEZA	ELECTROVALVULA 5/2 CON SOLENOIDE Y RETORNO POR MUELE ENTRADA Y SALIDA 1/4" MARCA SMC			
4	PIEZA	ELECTROVALVULA 5/2 DOBLE SOLENOIDE ENTRADA Y SALIDA 1/4" MARCA SMC			
5	METROS	MANGUERA NEUMATICA POLIURETANO FLEXIBLE MARCA SMC 1/8			
5	PIEZA	VALVULA 3/2 CON ACCIONAMIENTO POR RODILLO Y RETORNO POR MUELLE ENTRADA Y SALIDA 1/4 MARCA SMC			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
5	PIEZA	VALVULA 5/2 CON PILOTADO Y RETORNO POR MUELLE ENTRADA Y SALIDA 1/4 MARCA SMC			
5	PIEZA	VALVULA 5/2 DOBLE PILOTAJE ENTRADA Y SALIDA 1/4 MARCA SMC			
16	PIEZA	MEMORIA USB DE 16 GB			
1	PIEZA	MOUSE INALAMBRICO LENOVO			
15		AIRE COMPRIMIDO REMOVEDOR DE POLVO			
5	PIEZAS	TOALLAS DE MICROFIBRA DE 40 X 40			
10	METROS	MANGUERA NEUMATICA POLIURETANO FLEXIBLE MARCA SMC 1/4"			
10	METROS	MANGUERA NEUMATICA POLIURETANO FLEXIBLE MARCA SMC 3/16"			
2	PIEZA	CARTUCHO NO. 21 HP NEGRO			
2	PIEZA	CARTUCHO NO. 22 HP TRICOLOR			
2	PIEZAS	TAMBOS DE PLASTICO CON TAPA HERMETICA DE 200 LITROS			
2	ROLLOS	MANGUERA PARA RIEGO DE MEDIA PULGADA			
2	BULTOS	YARA MILA (FERTILIZANTE COMPLETO)			
1	KILO	HONGO METHARIZUM			
1	PIEZAS	TIJERAS DE PODA			
2	PIEZAS	BOMBA MOCHILA ASPERSORA			
1	BULTO	YARA BELA NITROMAG			
5	LITROS	FERTILIZANTE ORGANICO FUERZA EXTRA			
0.5	BULTO	PIT MOSS			
1	FRASCO	ACETATO DE ZINC 100 g			
1	GALON	ACETONA			
1	FRASCO	AGAR AGAR GRANULADO BACTEREOLOGICO 500 g			
1	FRASCO	AGAR VERDE BRILLANTE 450 g			
2	FRASCOS	ALGINUS 500 g			
1	FRASCO	AZUL DE BROMOFENOL 25 g			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	FRASCO	AZUL DE BROMOTIMOL 25 g			
2	FRASCO	CALCIUS 500g			
1	FRASCO	CELITA 500 g			
1	FRASCO	CLOROFORMO 4 L			
1	FRASCO	CLORURO DE COBALTO HEXAHIDRATADO 250 g			
1	FRASCO	CLORURO DE POTASIO (500 g)			
6	SOBRE	CULTIVO LÁCTICO PARA YOGUR DE 100 UNIDADES VIVO LAC			
1	FRASCO	EDTA SALDISODICA DIHIDRATO GRADO BIOLÓGICO 500 g			
1	BOTELLA	ETER DE PETROLEO A.C.S DE 4 L			
1	FRASCO	HEXANOS 4 L			
1	FRASCO	ISOPROPANOL 4 L			
4	PIEZAS	LECITUS 50G			
6	PIEZAS	MOLECULAR AGAR 50g			
1	FRASCO	NITRATO DE AMONIO 500 g			
1	FRASCO	PERMANGANATO DE POTASIO 100 g			
2	FRASCO	SILICA GEL DESECANTE CON INDICADOR GRADO REACTIVO 500 g			
1	FRASCO	SULFATO DE MAGNESIO HEPTAHIDRATADO 500 g			
1	FRASCO	TARTRATO DE POTASIO 250 g			
1	FRASCO	TARTRATO DE SODIO 250 g			
2	KG	VANOLA			
2	PIEZAS	XANTANUS			
1	FRASCO	YODURO DE POTASIO 500 g			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

PARTIDA 3
"PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL"

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	PIEZA	CHALECO DE SEGURIDAD CON CINTA REFLEJANTE TALLA GRANDE • GÉNERO: HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL: GABARDINA • TIPO: BRIGADISTA • MÚLTIPLES BOLSILLOS MULTIFUNCIONALES			
1	PIEZA	CAMILLA INMOVILIZADORA RIGIDA DE PLASTICO PARA RESTCATE ADUTLO, TRASLUCIDA A LOS RAYOS X, CAPACIDAD PARA FLOTAR EN EL AGUA, COMPATIBLE CON CASI TODOS LOS MODELOS DE INMOVILIZADORES, HECHA EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD 180 X 40 4.7 CM., PESO NETO DE 6.8 KG. CAPACIDAD DE CARGA 227KG/500 LB.			
1	PIEZA	SISTEMA DE INMOVILIZACION UNIVERSAL DE CORREAS TIPO ARAÑA PARA CAMILLA			
1	PIEZA	INMOVILIZADOR DE CUELLO, COLLAR DE ESPUMA DE DENSIDAD MEDIA, AYUDA A SOSTENER LA COLUMNA CERVICAL EN POSICIÓN NEUTRA. UN DISEÑO DE LÍNEAS PARA SU USO EN CUALQUIER POSICIÓN FLEXIONADA O EXTENDIDA. CARACTERÍSTICAS: MEDIDAS: 20CM X 10CM AJUSTABLE CON VELCRO CUBIERTA DE ALGODÓN PARA UNA MEJOR HIGIENE FABRICADO: 85% POLIÉSTER 15% NYLON COMPLETAMENTE LAVABLE	3	1	LOTE
3	PIEZA	MODULOS SIRENA			
1	PIEZA	GABINETE PARA EQUIPO DE EMERGENCIA			
2	PIEZA	CASCO PARA TRABAJO EN ALTURA			
1	PIEZA	ARNES TRABAJO EN ALTURA			
2	PAR	GUANTES PARA TRABAJO EN ALTURA TALLA GRANDE			
1	PAR	GUANTES PARA TRABAJO EN ALTURA TALLA MEDIANA			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	PIEZA	GAFAS DE SEGURIDAD CON TINTES AMSTON PARA TRABAJO EN ALTURA			
4	PIEZA	MOSQUETONES			
1	PIEZA	MOSQUETON TIPO 8			
2	PIEZA	MOSQUETON PARA RESCATE			
1	KIT	CUÑAS PARA RESCATE			
1	PAR	BOTA INDUSTRIAL MARCA DICKIES PARA CABALLERO COLOR CAFÉ MODELO. 1116 CORTE PIEL FORRO TEXTIL CON LA NORMA DE CERTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN II PP, CASCO DE POLIAMIDA, SOPORTE DE ALTO IMPACTO, NÚMERO 25			
4	PAR	BOTA INDUSTRIAL MARCA DICKIES PARA CABALLERO COLOR CAFÉ MODELO. 1116 CORTE PIEL FORRO TEXTIL CON LA NORMA DE CERTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN II PP, CASCO DE POLIAMIDA, SOPORTE DE ALTO IMPACTO, NÚMERO 26			
3	PAR	BOTA INDUSTRIAL MARCA DICKIES PARA CABALLERO COLOR CAFÉ MODELO. 1116 CORTE PIEL FORRO TEXTIL CON LA NORMA DE CERTIFICACIÓN DE PROTECCIÓN II PP, CASCO DE POLIAMIDA, SOPORTE DE ALTO IMPACTO, NÚMERO 28			
2	PIEZA	PANTALÓN DE CARGO DE GABARDINA C/ CINTA REFLEJANTE CORTE RECTO DOS BOLSA DE CARGO O PARCHE Y DOS OCULTAS, TIPO IGNIFUGO TALLA 30 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIRO DEL PANTALÓN TIRO MEDIO • CORTE DEL PANTALÓN RECTO • TIPO IGNIFUGO			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN		PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
6	PIEZA			
	PANTALON DE CARGO DE GABARDINA C/ CINTA REFLEJANTE CORTE RECTO DOS BOLSA DE CARGO O PARCHE Y DOS OCULTAS, TIPO IGNIFUGO TALLA 32 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIRO DEL PANTALÓN TIRO MEDIO • CORTE DEL PANTALÓN RECTO • TIPO IGNIFUGO			
4	PIEZA			
	PANTALON DE CARGO DE GABARDINA C/ CINTA REFLEJANTE CORTE RECTO DOS BOLSA DE CARGO O PARCHE Y DOS OCULTAS, TIPO IGNIFUGO TALLA 34 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIRO DEL PANTALÓN TIRO MEDIO • CORTE DEL PANTALÓN RECTO • TIPO IGNIFUGO			
2	PIEZA			
	PANTALON DE CARGO DE GABARDINA C/ CINTA REFLEJANTE CORTE RECTO DOS BOLSA DE CARGO O PARCHE Y DOS OCULTAS, TIPO IGNIFUGO TALLA 36 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIRO DEL PANTALÓN TIRO MEDIO • CORTE DEL PANTALÓN RECTO • TIPO IGNIFUGO			
2	PIEZA			
	PANTALON DE CARGO DE GABARDINA C/ CINTA REFLEJANTE CORTE RECTO DOS BOLSA DE CARGO O PARCHE Y DOS OCULTAS, TIPO IGNIFUGO TALLA 40 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIRO DEL PANTALÓN TIRO MEDIO • CORTE DEL PANTALÓN RECTO • TIPO IGNIFUGO			
4	PIEZA			
	CAMISOLA DE GABARDINA CON CINTA REFLEJANTE TIPO IGNIFUGO TALLA 34 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIPO IGNIFUGO			
6	PIEZA			
	CAMISOLA DE GABARDINA CON CINTA REFLEJANTE TIPO IGNIFUGO TALLA 36 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIPO IGNIFUGO			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN			PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PIEZA	CAMISOLA DE GABARDINA CON CINTA REFLEJANTE TIPO IGNIFUGO TALLA 38 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIPO IGNIFUGO			
2	PIEZA	CAMISOLA DE GABARDINA CON CINTA REFLEJANTE TIPO IGNIFUGO TALLA 42 • GÉNERO HOMBRE • MATERIAL PRINCIPAL ALG/POL • TIPO IGNIFUGO			
6	PIEZA	GUANTE DEWALTDE TRABAJO MULTIPROPÓSITO CON PALMA DE CUERO SINTÉTICO, DORSO DE ELASTANO Y CIERRE DE VELCRO COLOR TALLA MEDIANA			
2	PIEZA	GUANTE DEWALTDE TRABAJO MULTIPROPÓSITO CON PALMA DE CUERO SINTÉTICO, DORSO DE ELASTANO Y CIERRE DE VELCRO COLOR TALLA GRANDE			
2	PAR	GUANTES DIELECTRICOS10000v MAYOR PROTECCIÓN USUARIO MARCA ADEX MEDIANOS			
4	PAR	GUANTES DE ELECTRICISTA DE PIEL PREMIUM TALLA MEDIANA			
1	PAR	GUANTES DE ELECTRICISTA DE PIEL PREMIUM TALLA CHICA			
3	PAR	GUANTES DE ELECTRICISTA DE PIEL PREMIUM TALLA GRANDE			
3	PIEZA	FAJAS PARA CARGAR TALLA EXTRA GRANDE • PROMUEVE UNA POSTURA CORRECTA PARA EVITAR DOLORES EN LA REGIÓN LUMBAR. • REDUCE A GRAN MEDIDA EL RIESGO DE SUFRIR ALGUNA LESIÓN POR EL MOTIVO DE TRABAJO. • FABRICADA CON ELÁSTICO DE TELAR, CONTACTEL, VARILLAS FLEXIBLE, HERRAJES DE POLÍMERO Y DUBETINA DE NYLON • RECOMENDADA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN CARGAR OBJETOS PESADOS			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN		PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
4	PIEZA			
	FAJAS PARA CARGAR TALLA GRANDE • PROMUEVE UNA POSTURA CORRECTA PARA EVITAR DOLORES EN LA REGIÓN LUMBAR. • REDUCE A GRAN MEDIDA EL RIESGO DE SUFRIR ALGUNA LESIÓN POR EL MOTIVO DE TRABAJO. • FABRICADA CON ELÁSTICO DE TELAR, CONTACTEL, VARILLAS FLEXIBLE, HERRAJES DE POLÍMERO Y DUBETINA DE NYLON • RECOMENDADA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN CARGAR OBJETOS PESADOS			
3	PIEZA			
	FAJAS PARA CARGAR TALLA MEDIANA • PROMUEVE UNA POSTURA CORRECTA PARA EVITAR DOLORES EN LA REGIÓN LUMBAR. • REDUCE A GRAN MEDIDA EL RIESGO DE SUFRIR ALGUNA LESIÓN POR EL MOTIVO DE TRABAJO. • FABRICADA CON ELÁSTICO DE TELAR, CONTACTEL, VARILLAS FLEXIBLE, HERRAJES DE POLÍMERO Y DUBETINA DE NYLON • RECOMENDADA PARA TRABAJOS QUE REQUIERAN CARGAR OBJETOS PESADOS			
2	PAR			
	BOTAS JARDINERA NEGRA PVC SUELA ROJA NÚMERO 26 • IDEAL FABRICADA EN PVC • IDEAL PARA INUNDACIONES • MATERIALES RESISTENTES AL AGUA • SUELA ANTIDERRAPANTE • RESISTENTES AL FANGO, LODO, AGUA Y VAPOR			
2	PAR			
	BOTAS NEGRA SUELA ROJA NÚMERO 28 • IDEAL FABRICADA EN PVC • IDEAL PARA INUNDACIONES • MATERIALES RESISTENTES AL AGUA • SUELA ANTIDERRAPANTE • RESISTENTES AL FANGO, LODO, AGUA Y VAPOR			

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DESCRIPCIÓN		PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
3	PIEZA			
3	PIEZA			
10	PAR			
8	PIEZA			
3	PIEZA			
7	PAR			

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO No. 2 PROPOSICIÓN TÉCNICA

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:**

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN, MARCA Y/O MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO No. 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

IMPORTE TOTAL CON LETRA:

LA PROPOSICIÓN SERÁ FIJA HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO A FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE, (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA) MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS; ASÍ MISMO, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIONES DE LA PRESENTE INVITACIÓN A TRES, A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL).

NÚMERO DE LA CONVOCATORIA: _____

1. COPIA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. (EL CUAL DEBERÁ CONTENER LA ACTIVIDAD O GIRO CORRESPONDIENTE, Y A ESTA SU VEZ DEBERÁ COINCIDIR CON EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA).
2. NOMBRE Y DOMICILIO DE LA PERSONA MORAL O FÍSICA (CALLE Y NÚMERO, COLONIA, C. P, DELEGACIÓN O MUNICIPIO, ENTIDAD FEDERATIVA, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).
3. NÚMERO Y VOLUMEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA, EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA Y LAS DE SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES.
4. NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA.
5. RELACIÓN DE ACCIONISTAS POR APELLIDO PATERNO, MATERNO, NOMBRE (S).

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

1. NOMBRE Y DOMICILIO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL Y DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, CON LAS QUE ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LAS PROPOSICIÓN. (NÚMERO Y FECHA DE LA ESCRITURA PÚBLICA, DOMICILIO, NOMBRE Y NÚMERO DEL NOTARIO PÚBLICO, ANTE EL CUAL SE OTORGÓ).
2. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO, PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA INVITADO EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO B CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. PRESENTE.

Mediante este escrito bajo protesta de decir verdad, se hace constar que la persona física o moral denominada _____, con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas, No _____, para la adquisición de: _____, ha leído íntegramente el contenido de la convocatoria, sus anexos y el contenido del (o las) acta (s) que se emiten con motivo del desarrollo del presente procedimiento de adjudicación y acepta participar en esta invitación conforme a estas, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente el contenido de toda la convocatoria, así mismo para los efectos que surtan, en caso de adjudicación.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

**ANEXO C
(CARTA DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY)**

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

En relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas de fecha _____, emitida por la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, a través de _____ relativa a invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____ para la adquisición de _____, el que suscribe _____ en su carácter de _____ a nombre de la persona física o moral _____, me permito manifestar lo siguiente:

Declaro bajo protesta de decir verdad y con la representación legal que ostento, que (nombre de la persona moral o física) _____, al igual que sus asociados no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos, en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO D
(DECLARACIÓN DE NO CONTAR O PARTICIPAR CON PERSONAS FÍSICAS
Y/O MORALES INHABILITADAS)

FECHA: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.

_____ (Nombre del representante legal) en mi carácter de Representante Legal, de la empresa _____, declaro, bajo protesta de decir verdad, en términos de lo dispuesto en el artículo 50 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que: en la oferta presentada por nuestra empresa no participan personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley citada con antelación o por la Secretaría de Función Pública del Estado de Puebla. Así mismo no participarán en los procedimientos de contratación establecidos, personas inhabilitadas con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A) Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas, en términos del primer párrafo de este anexo;
- B) Personas morales que, en su capital social, participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales, que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de este anexo, y
- C) Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Estamos en conocimiento que la falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además de que, en caso de omisión intencional en la entrega del escrito, o si la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública, se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la entidad se abstendrá de firmar el contrato correspondiente.

Lo anterior con relación a la invitación nacional a cuando menos tres personas No. _____, para la adquisición del servicio consistentes en _____

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

NOTA: Tratándose de concursantes que sean personas físicas, deberán ajustarse al modelo de esta carta, en lo referente a su carácter y singularidad de la declaración

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO E
(RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBEN ENTREGAR
LOS INVITADOS EN SUS PROPOSICIONES)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA POR EL INVITADO
5.4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		
CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN VI DE LA LEY Y 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, LOS PARTICIPANTES, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO FIRMADO POR EL INVITADO O EL APODERADO LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR A NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO A (FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD JURÍDICA) DE ESTA INVITACIÓN.	Inciso A	Si () No ()
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA ASISTENTE, CUYO ORIGINAL SE PODRÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE COTEJAR LA DOCUMENTACIÓN, SE CONSIDERARÁ	Inciso B	Si () No ()

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

IDENTIFICACIÓN OFICIAL: (IFE, CÉDULA PROFESIONAL Y PASAPORTE)		
COPIA DEL PAGO PROVISIONAL DE IMPUESTOS FEDERALES DEL MES INMEDIATO ANTERIOR EN EL QUE PRESENTA LAS PROPUESTAS CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE.	Inciso C	Si () No ()
COPIA DE LA DECLARACIÓN ANUAL DE LOS IMPUESTOS FEDERALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL DE 2018, CON EL ACUSE DE RECIBO DEL SAT Y CON LA LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE	Inciso D	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO CON LA ACEPTACIÓN DE LAS BASES DE ESTA INVITACIÓN (ANEXO B)	Inciso E	Si () No ()
ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL CONCURSANTE Y FIRMADA POR EL INVITADO O EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,	Inciso F	Si () No ()

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA (ANEXO C)</p>		
<p>5.4.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA</p>		
<p>PROPOSICIÓN TÉCNICA QUE DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO Y FIRMADA POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DEBERÁ ADJUNTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF EN EL APARTADO PROPOSICIÓN TÉCNICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO 1, DEBERÁ PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA DE LOS BIENES OFERTADO TOMANDO COMO BASE EL ANEXO 2 DE LAS PRESENTES BASES Y SE INTEGRARÁ A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO 3), ASIMISMO SE DEBERÁ ANEXAR CATÁLOGOS O FOTOS DE LOS BIES OFERTADOS POR PARTIDA Y DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS. EN EL CASO DE NO COTIZAR ALGUNA PARTIDA, EL INVITADO PONDRÁ LA PALABRA "NO COTIZO".</p>	<p>Inciso A</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>DEBERÁ INCLUIRSE EL CURRÍCULUM VITAE DEL INVITADO, RELACIONADO CON LOS BIENES SOLICITADOS, COMPROBABLE CON COPIAS DE CONTRATOS O FACTURAS DE UN MÍNIMO DE 3 EMPRESAS Y/O DEPENDENCIAS Y/O ENTIDADES EN LAS QUE HAYA VENDIDO SUS PRODUCTOS O PRESTADO SUS SERVICIOS DURANTE ESTE TIEMPO, DEBERÁ CONTENER UNA LISTA DE CLIENTES ACTUALES CON DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO, LOS CUALES PODRÁN SER VERIFICADOS POR LA CONVOCANTE.</p>	<p>Inciso B</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN QUE LA UNIVERSIDAD, SI ASÍ LO REQUIERE, REALICE INSPECCIONES Y VISITAS A SUS INSTALACIONES. SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SI SE COMPRUEBA QUE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA NO COINCIDE CON LA INFORMACIÓN Y DATOS QUE SE OBTENGAN CON LA VISITA DE INSPECCIÓN Y/O</p>	<p>Inciso C</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>VERIFICACIÓN REALIZADA A SUS INSTALACIONES, DE IGUAL MANERA MANIFESTARÁ BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS INSTALACIONES, EL PERSONAL Y LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA GARANTIZAR LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.</p>		
<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADO POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE DA POR ENTERADO DE LA SIGUIENTE LEYENDA: "LA CONTRATACIÓN DE LOS BIENES NO SIGNIFICA ACEPTACIÓN ALGUNA DE LOS MISMOS, LA CUAL ESTÁ SUJETA A REVISIÓN DE ESPECIFICACIONES Y CALIDAD".</p>	<p>Inciso D</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>PRESENTAR CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES EN LAS FECHAS Y TIEMPOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE.</p>	<p>Inciso E</p>	<p>Si () No ()</p>

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>PRESENTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO FIRMADA POR ESTE O POR SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE COMPROMETE A QUE LOS BIENES OFERTADOS DEBERÁ CONTENER MARCA Y MODELO.</p>	<p>Inciso F</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS CONCURSANTES.</p>	<p>Inciso G</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA</p>	<p>Inciso H</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE LE HA RESCINDIDO O CANCELADO CONTRATO, ASÍ COMO DE NO ENCONTRARSE EN SITUACIÓN DE MORA EN TIEMPOS DE ENTREGA DE BIENES, TANTO EN LA UNIVERSIDAD COMO EN LAS DEMÁS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL. (ANEXO H)</p>		
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE TIENE EL GIRO COMERCIAL PARA LA ADQUISICIÓN QUE SE CONVOCA Y SE APEGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE SE ESTÁN SOLICITANDO EN EL ANEXO 1 COMO LO SEÑALAN LAS BASES Y NO UTILIZAR LAS EMPRESAS DE INTERMEDIARIOS COMO TERCERAS PERSONAS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES</p>	<p>Inciso I</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO</p>	<p>Inciso J</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN IV DE LA LEY, QUE: EN LA OFERTA PRESENTADA POR NUESTRA EMPRESA NO PARTICIPAN PERSONAS FÍSICAS O MORALES INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA FEDERAL O ESTATAL, SEGÚN CORRESPONDA. (ANEXO D)</p>		
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES EN SU CASO.</p>	<p>Inciso K</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU REPRESENTADA NO TIENE IMPEDIMENTO DE CARÁCTER PENAL, CIVIL, MERCANTIL, FISCAL, TÉCNICO</p>	<p>Inciso L</p>	<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>Y/O ADMINISTRATIVO DETERMINADO POR AUTORIDAD COMPETENTE, QUE LE IMPIDA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE ESTA NATURALEZA.</p>		
<p>PRESENTAR "CARTA GARANTÍA" EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADO POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE SEÑALE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA CARTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE 12 (DOCE) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE Y QUE DEBERÁ CUBRIR LOS VICIOS OCULTOS O DEFECTOS DE FABRICACIÓN, QUEDANDO OBLIGADO A SUSTITUIR EL 100% DEL VOLUMEN DEVUELTO EN UN PLAZO MÁXIMO QUE NO EXCEDERÁ DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN. DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO I CARTA GARANTÍA</p>	<p>Inciso M</p>	<p>Si () No ()</p>

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>ADJUNTAR CARTA O COMUNICADO EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMADA POR EL INVITADO O SU REPRESENTANTE LEGAL EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOCE TODOS Y CADA UNO DE LOS ALCANCES QUE SE ESTABLECEN EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE ANEXA A LA INVITACIÓN (ANEXO F MODELO DEL CONTRATO).</p>	<p>Inciso N</p>	<p>Si () No ()</p>
<p>5.4.4 PROPOSICIÓN ECONÓMICA</p>		
<p>LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEBERÁ SER ELABORADA EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO EN ORIGINAL; DEBIENDO CONTENER LA FIRMA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS POR LA PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO CONFORME AL PODER NOTARIAL, INDICANDO NOMBRE, PUESTO, FOLIO Y SELLO DEL INVITADO; DEBERÁ ADJUNTARSE EN FORMATO DIGITAL PDF EN EL APARTADO PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y TOMANDO COMO REFERENCIA EL ANEXO 3. LOS PRECIOS DE COTIZACIÓN QUE</p>		<p>Si () No ()</p>

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

<p>PRESENTEN, SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE SE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <p>A. EN PESOS MEXICANOS (MONEDA NACIONAL) A DOS DECIMALES.</p> <p>B. PRECIOS FIJOS E INCONDICIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.</p> <p>C. SE COTIZARÁ POR PRECIO UNITARIO POR PARTIDA.</p> <p>D. PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN, DESGLOSANDO EL I.V.A.</p> <p>E. LOS PRECIOS DEBERÁN INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS, CONSIDERANDO TODOS LOS CONCEPTOS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE REQUIERE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR LO QUE LOS PRECIOS SE CONSIDERARÁN FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL.</p>		
--	--	--

Nombre y firma de quien reviso:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO F MODELO DEL CONTRATO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____
CONTRATO NÚMERO: _____
MONTO: \$ _____
"EL PROVEEDOR": _____

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE LA _____, QUE CELEBRAN LA EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EL M.B.A. GERARDO VARGAS ORTIZ EN SU CARÁCTER RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES: -----

ANTECEDENTES

Que dentro del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, **No. IA-921067959-E4-2019**, para la " _____ mediante Fallo de fecha _____ de 2019, se determinó como ganador (a) a la persona física y/o moral _____ para la **Partida No. _____** por lo que en su cumplimiento "**LAS PARTES**" celebran el presente contrato.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA UNIVERSIDAD" por conducto de su representante legal:

I.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Puebla, con personalidad jurídica y patrimonio propios, tal como lo disponen los artículos 50, 51 y 59 de la Ley Orgánica de la Administración Pública y 9 de la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Puebla; así como del artículo 1 del Decreto del Honorable Congreso del Estado del Estado Libre y Soberano de Puebla que crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

I.2.- Que tiene entre sus fines el impartir Educación Tecnológica Superior que forme personal capacitado para aplicar sus conocimientos a la solución creativa de

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

problemas; realizar investigación científica y tecnológica que coadyuve al constante mejoramiento económico, social y cultural de la comunidad; así como contribuir a ampliar la cobertura de servicios educativos de tipo superior en el área de ciencia y tecnología, además de promover la cultura científica, tecnológica y humanística, a nivel Regional, Estatal y Nacional. Todo ello en concordancia con lo dispuesto por el artículo 3 del Decreto emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Puebla, por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez.

1.3.- Que para el cumplimiento de sus fines cuenta, entre otras, con las facultades suficientes y bastantes para administrar su patrimonio conforme a lo establecido en las disposiciones legales aplicables; así como para celebrar convenios, contratos, acuerdos y/o demás actos jurídicos que se requieran para el funcionamiento y/o cumplimiento de los objetivos de la Universidad. Todo ello de conformidad con lo que establece el artículo 4 fracción V del Decreto emitido por el H. Congreso del Estado de Puebla por el que Crea la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 7 de agosto de 2002.

1.4.- Que el **M.B.A. GERARDO VARGAS ORTÍZ**, en su calidad de Rector de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, acredita su personalidad jurídica para firmar el presente contrato, con fundamento en los artículos 82 y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 17 fracción XI y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 16 fracciones I, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública en el Estado; 10 fracción VI y XI del Decreto que crea a la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez publicado en el Periódico Oficial de Estado de Puebla, de fecha 7 de agosto de 2002, así como el acuerdo número **UTXJ-SE-I-02/15-03-2019** del Honorable Consejo Directivo emitido en la **Primera Sesión Extraordinaria** de fecha **quince (15) de marzo de dos mil diecinueve (2019)**. (Anexo 1).

1.5.- Que, señala como domicilio para los efectos del presente instrumento legal, el ubicado en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080**, e inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con clave **UTX020718DH3**.

1.6 Que, cuenta con suficiencia presupuestaria y techos financieros definidos dentro de la disponibilidad presupuestaria autorizada en el Presupuesto de Ingresos y Egresos asignado a "LA UNIVERSIDAD", para el Ejercicio **FISCAL 2019**, bajo las partidas _____, sustentados en un estudio de mercado por lo que la contratación de "LOS BIENES" estará en función de éste.

II.- "EL PROVEEDOR"

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

(PERSONA FÍSICA)

II.1. Que, es una persona _____, de nombre o denominación _____, de nacionalidad mexicana, mayor de edad, con capacidad de goce y ejercicio para obligarse en los términos del presente contrato, quien se identifica con la credencial de elector número de folio _____, de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato.

(PERSONA MORAL)

II.1 Que, su representada es una **PERSONA MORAL** denominada _____ constituida conforme a las leyes mexicanas mediante Instrumento Notarial número _____ otorgada ante la Fe del Licenciado _____, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública número _____ del Estado de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, y que su principal actividad consiste en el servicio _____. (**Anexo 2**).

II.2.- Que, el _____ es la representante legal, y acredita su personalidad de acuerdo en lo estipulado en _____ que se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, clave de elector _____ persona que por sus generales dijo: llamarse como ha quedado escrito, ser mayor de edad, originario de - _____, ocupación _____, con **DOMICILIO PERSONAL** en _____ (**Anexo 3 y 4**).

II.3. Que se encuentra inscrito en el **Registro Federal de Contribuyentes** con el número: _____, así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de sus contribuciones fiscales, cedula fiscal de la que exhibe copia fotostática para cotejo e integración del presente contrato. (**Anexo 5**).

II.4. Que se encuentra inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas del sistema **COMPRA NET** conforme al artículo 56 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 105 de su Reglamento.

II.5. Que, señala como su **DOMICILIO FISCAL** para los efectos de este Contrato, el ubicado en: _____ (**Anexo 6**).

II.6. Que bajo protesta de decir verdad no se encuentra inhabilitado por parte de la Secretaría de la Función Pública Federal o Estatal, Según corresponda, ni se encuentra en los supuestos que establecen los artículos 50, 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPÉC DE JUÁREZ".

II.7. Que bajo protesta de decir verdad conoce y acepta íntegramente los requisitos y contenidos citados en las bases de la convocatoria de las que deriva el presente contrato.

III.- DE "LAS PARTES".

II.1. Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen.

III.2 Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con las cuales celebran este Contrato, manifestando que en la celebración del mismo, no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento, ni el conocimiento con que se celebra, ni nada que pueda afectar su alcance y fuerza legal, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento; pero en caso de presentarse alguna discrepancia, se resolverá de mutuo acuerdo y por escrito las diferencias que se originen, **POR LO QUE ES SU LIBRE VOLUNTAD, CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO SUJETÁNDOSE A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS 40, 41, 44,51, 48, 49, 50, 53,54, 54 BIS, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**, observando de igual forma, las disposiciones legales aplicables a la materia.

III.3. Acuerdan que en lo sucesivo se denominará "**LOS BIENES**" a la adquisición del _____

En virtud de lo anterior, la formalización del presente Instrumento se realiza al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. DEL OBJETO:

"EL PROVEEDOR" vende y en consecuencia se obliga a entregar a "LA UNIVERSIDAD" los bienes fallados a su favor en el procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas número _____ y que a continuación se listan,

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPÉC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

conforme a su cotización y dictamen técnico, mismos que forman parte integral del presente contrato: **(Anexo 7)**.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
				SUBTOTAL	
				IVA	
				TOTAL	

SEGUNDA. - DEL MONTO:

"LAS PARTES" convienen que el monto del contrato respecto al pago de "LOS BIENES" es por la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 MONEDA NACIONAL) más el 16 % del I.V.A, por lo que el monto asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ 00/100 MONEDA NACIONAL),

"LAS PARTES" convienen que **NO HABRÁ ANTICIPO** por concepto de la prestación de "LOS BIENES" que ampara el presente contrato.

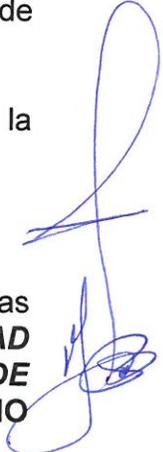
TERCERA. – LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES.

"LAS PARTES" convienen que "EL PROVEEDOR" realizará "LOS BIENES" en las instalaciones de "LA UNIVERSIDAD" ubicadas en **AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA DE LA CIUDAD DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080 (DOMICILIO FISCAL)**.

CUARTA. – FORMA DE PAGO:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"LAS PARTES" acuerdan que el monto del contrato señalado en la cláusula **SEGUNDA** de este instrumento será cubierto en moneda nacional en **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, previa entrega de "LOS BIENES" a estera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", mismo que será cubierto por "LA UNIVERSIDAD" mediante transferencia electrónica, dentro de los **VEINTE (20)** días naturales posteriores a la presentación de la factura, bajo los siguientes lineamientos:

Único: "EL PROVEEDOR" justamente después de la entrega de "LOS BIENES" que le solicite "LA UNIVERSIDAD", y cumplidas las especificaciones que se estipulan en este contrato, proporcionará la factura o facturas correspondientes al monto que corresponda a los mismos, las cuales deberán reunir los elementos fiscales y disposiciones previstas en los artículos 29 y 29ª del Código Fiscal de Federación expidiéndose a nombre de: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ, DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NÚMERO 1000, COLONIA TIERRA NEGRA, XICOTEPEC DE JUÁREZ PUEBLA, CÓDIGO POSTAL 73080, R.F.C UTX020718DH3.**

QUINTA. – DE LA FORMA DE ENTREGAR "LOS BIENES":

"LAS PARTES" convienen que la prestación de "LOS BIENES" tiene los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones siguientes:

"LAS PARTES" pactan que para el caso de que "LA UNIVERSIDAD" considere que los trabajos efectuados por "EL PROVEEDOR" presenten irregularidades, inconsistencias o defectos en "LOS BIENES" o no cumplan con la calidad y especificaciones originalmente convenidas, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes contados a partir de la recepción de "LOS BIENES", el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales solicitará la rectificación de los trabajos y "EL PROVEEDOR" tendrá **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para efectuarlos, sin condición y sin costo alguno para "LA UNIVERSIDAD".

SEXTA. - DE LAS OBLIGACIONES:

"LAS PARTES" se obligan recíprocamente a:

I. DE "EL PROVEEDOR":

- a) Garantizar que la realización de "LOS BIENES" se entregue a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", así como cumplir con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de "LOS BIENES" que se detallan en la **CLAUSULA QUINTA** de este contrato;

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- b) Entregar a "**LA UNIVERSIDAD**" la factura o facturas correspondientes, mismas que deberán reunir los requisitos fiscales necesarios, así como contener la descripción detallada de "**LOS BIENES**";
- c) Se obliga a realizar la rectificación relativo a "**LOS BIENES**" sin costo alguno para "**LA UNIVERSIDAD**", cuando a juicio de "**LA UNIVERSIDAD**" considere que existen fallas en "**LOS BIENES**" proporcionado por el "**EL PROVEEDOR**" o no cumplan con la calidad y especificaciones originalmente convenidas, en un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** a partir de la notificación que realice al respecto "**LA UNIVERSIDAD**";
- d) Cumplir el presente contrato por sí mismo y no podrá ejecutarlo por medio de otra persona o empresa, por lo que, está obligado a planear, programar, dirigir y ejecutar la entrega de "**LO BIENES**" cuidando no interferir, obstruir o en cualquier otra forma afectar las condiciones de trabajo y los usos a que "**LOS BIENES**" está destinado;
- e) Contar con los **RECURSOS NECESARIOS** para realizar el suministro de "**LOS BIENES**" contratado y cumplir con los requerimientos previstos en la normatividad vigente aplicable;
- f) Garantizar la calidad de "**LOS BIENES**" por el periodo de vigencia del contrato y otorgar la garantía respectiva del mismo;
- g) Recibir el pago que corresponda únicamente a "**LOS BIENES**" efectivamente entregado a "**LA UNIVERSIDAD**" cuando este se suspenda por caso fortuito o de fuerza mayor imputable al "**EL PROVEEDOR**", y
- h) Todas aquellas que se deriven para el cumplimiento del objetivo del presente contrato.

II. DE "**LA UNIVERSIDAD**":

- a) Pagar a "**EL PROVEEDOR**" o a su representante autorizado, por "**LOS BIENES**" efectivamente realizado y previa exhibición de la factura debidamente requisitada que se genere por concepto de la ejecución de "**LOS BIENES**" dentro de los términos pactados en el clausulado de este contrato;
- b) Realizar por conducto del **Jefe de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales**, la inspección, vigilancia y supervisión respecto de la entrega de "**LOS BIENES**" a efecto de que "**EL PROVEEDOR**" cumpla con los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones necesarias para la realización de "**LOS BIENES**" que se detalla en el contenido de este contrato, quien además deberá recibir "**LOS BIENES**" en caso de ser procedente a entera satisfacción de "**LA UNIVERSIDAD**"; y
- c) Suspender el pago a "**EL PROVEEDOR**" cuando **NO** entregue "**LOS BIENES**" en los términos pactados en este contrato, sin ninguna responsabilidad legal para "**LA UNIVERSIDAD**".

SÉPTIMA. – INCREMENTO Y PAGOS EN EXCESO:

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

"**LAS PARTES**" convienen que **NO HABRÁ INCREMENTO** en la cantidad por concepto de pago de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, obligándose "**EL PROVEEDOR**" a mantener el precio fijo, unitario en moneda nacional y sin cambio hasta el cabal cumplimiento de las condiciones pactadas en este contrato.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que tratándose de pagos en exceso a "**EL PROVEEDOR**", deberá reintegrar a "**LA UNIVERSIDAD**" las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes y gastos financieros respectivos, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde que se venció el plazo pactado para la devolución del pago realizado en exceso, hasta la fecha en que ponga efectivamente la cantidad que resulte a disposición de "**LA UNIVERSIDAD**".

OCTAVA. – DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS:

En términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL PROVEEDOR**" entregará a partir de la suscripción del presente instrumento legal y hasta **10 (diez)** días naturales después de su firma, en el domicilio de "**LA UNIVERSIDAD**" póliza de fianza para garantizar el cumplimiento y posibles defectos y vicios ocultos del contrato, por un importe del 10% del monto total del Contrato sin considerar el IVA a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla y estará denominada en moneda nacional, y solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia mínima de las garantías enunciadas en esta cláusula será de 1 año, la cual estará vigente posterior a la entrega de los bienes materia de este contrato. "**EL PROVEEDOR**" se obliga a notificar a "**LA UNIVERSIDAD**" la terminación de la entrega de "**LOS BIENES**" para que esta proceda a constatar el suministro de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" haga entrega de la garantía pactada, esta solo podrá ser cancelada cuando se cumpla totalmente con los compromisos pactados en el contrato. La vigencia mínima de la garantía enunciada en esta cláusula será de 1 año, la cual estará vigente posterior a la entrega de "**LOS BIENES**" materia de este contrato. (**Anexo 8**).

"**EL PROVEEDOR**" se obliga a notificar a "**LA UNIVERSIDAD**" la terminación de la entrega de "**LOS BIENES**" para que esta proceda a constatar el suministro de los mismos y en su caso proceda a programar la fecha de recepción oficial.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

Finalmente, "**LAS PARTES**" acuerdan en dejar a salvo los derechos de "**LA UNIVERSIDAD**" para exigir el pago de las cantidades no cubiertas de la indemnización que a su juicio corresponda, una vez que se hagan efectivas las garantías constituidas por la prestación de "**LOS BIENES**" materia de este contrato.

*** NOTAS:

- 1.-En caso de ser póliza de fianza la manera de presentación de las garantías se deberá tener incluida la leyenda comprendida en el **ANEXO G** de las bases de la Convocatoria.
- 2.- La garantía por concepto de anticipo aplicará únicamente para el caso que corresponda.

NOVENA. - DE LA CESIÓN DE DERECHOS:

"**LAS PARTES**" convienen en que "**EL PROVEEDOR**" será el único responsable de la utilización de las patentes, marcas, certificados de invención y todo lo relacionado con los derechos de propiedad industrial o intelectual de "**LOS BIENES**" objeto del presente contrato, deslindando de toda responsabilidad por su uso a "**LA UNIVERSIDAD**".

DÉCIMA. - DE LAS PENAS CONVENCIONALES:

"**LAS PARTES**" acuerdan:

- a) "**LA UNIVERSIDAD**" aplicará las penas convencionales en caso de que "**EL PROVEEDOR**" no haga entrega de "**LOS BIENES**" en el tiempo y conforme los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas en este contrato, y
- b) "**EL PROVEEDOR**" está de acuerdo y acepta pagar como pena convencional por incumplimiento, la cantidad correspondiente al **0.7%** del valor de "**LOS BIENES**" no entregado en las fechas establecidas, por día de atraso, incumplimiento o falta a las especificaciones acordadas, si se realiza de forma diferente a la pactada, o de calidad inferior, dichas penas convencionales se calcularán antes del IVA (impuesto al valor agregado) y a la resultante se le aplicará el IVA (impuesto al valor agregado).

Acordando "**LAS PARTES**" que dicha pena convencional no podrá rebasar el 9.9% del monto de la garantía de cumplimiento del contrato; sin embargo, en el supuesto de que deba rebasarse tal porcentaje se procederá a la rescisión de este Contrato.

"**EL PROVEEDOR**", está de acuerdo y acepta pagar la pena convencional pactada sin que medie resolución judicial y en ningún caso autorizará condonaciones cuando las causas sean imputables a él mismo.

Esta cláusula se aplicará independientemente de **las infracciones y sanciones previstas** en la **Ley** en la materia.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DÉCIMA PRIMERA. – DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

"LAS PARTES" acuerdan:

I.- Que "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir administrativamente de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, el presente contrato en los siguientes casos:

- a) Cuando ocurra incumplimiento o violación por parte de "EL PROVEEDOR", a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo, en cuyo caso "LA UNIVERSIDAD" tendrá la facultad de optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo y, en ambos casos, "EL PROVEEDOR" está de acuerdo y acepta pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar;
- b) Por suspensión injustificada de la entrega de "LOS BIENES" o por negarse "EL PROVEEDOR" a reparar cualquier defecto en relación a los alcances, especificaciones, características, condiciones, términos e indicaciones acordadas para brindar "LOS BIENES", o que éste no fuera recibido a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD";
- c) Cuando la autoridad competente declare a "EL PROVEEDOR" en estado de quiebra, o por cualquier situación distinta que sea análoga o equivalente, que afecte el patrimonio de éste;
- d) Por negar a "LA UNIVERSIDAD" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades para la inspección, vigilancia y supervisión de "LOS BIENES" solicitados y/o entregados, por causas imputables a "EL PROVEEDOR" o de cualquier persona que de él dependa;
- e) Cuando se haya pactado garantía para el cumplimiento y/o vicios ocultos del contrato y estas no fuesen presentadas en tiempo y forma por el "EL PROVEEDOR" de "LOS BIENES"; y
- f) Cuando el monto de las sanciones aplicadas a "EL PROVEEDOR" sean mayores del 9.9% del monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, sin I.V.A (impuesto al valor agregado).

II.- De igual forma, "LAS PARTES" convienen:

- a) En caso de que "LA UNIVERSIDAD" opte por el procedimiento de rescisión de contrato a que se refiere esta cláusula, esta procederá a notificarlo por escrito con TRES (3) DÍAS HÁBILES de anticipación a "EL PROVEEDOR", a la fecha en que "LA UNIVERSIDAD" decida rescindirlo sin necesidad de declaración judicial y sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato; transcurrido el término anterior "LA UNIVERSIDAD" contará con un plazo de QUINCE (15) DÍAS para resolver. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA UNIVERSIDAD"

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- por concepto de "**LOS BIENES**" recibido hasta el momento de la rescisión en caso de que proceda.
- b) La determinación de dar o no por rescindido el contrato será comunicada en forma personal a "**EL PROVEEDOR**", en el domicilio que haya señalado o, a falta de éste, en el que hubiere señalado en el contrato, dentro de los **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en que se hubiere emitido la resolución; y
 - c) Cumplida la notificación, se deberá remitir copia de la resolución a la Secretaría de la Función Pública en el Estado, según el caso, mediante un informe en el que se establezca los motivos que se tuvieron para resolver en la forma en que se hubiere hecho.

DÉCIMA SEGUNDA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Conforme a lo previsto en las disposiciones legales que contempla el **artículo 54 Bis y 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, "**LAS PARTES**" se obligan recíprocamente a:

I.- DE "EL PROVEEDOR":

- a) Informará por escrito a "**LA UNIVERSIDAD**" respecto de las causas de fuerza mayor o caso fortuito que imposibiliten la continuación de los trabajos para la realización de "**LOS BIENES**";
- b) Bajo su más estricta responsabilidad solicitará por escrito la aprobación de "**LA UNIVERSIDAD**" para que proceda la suspensión de la entrega de "**LOS BIENES**" o terminación anticipadamente el contrato, en cuyo caso "**LA UNIVERSIDAD**" tendrá un término de **QUINCE (15) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación del escrito respectivo, para emitir su aprobación, pero sí su respuesta es negativa "**EL PROVEEDOR**" deberá contar con la declaración que emita la autoridad competente al respecto.

II.- DE "LA UNIVERSIDAD":

- a) Requerir a "**EL PROVEEDOR**" para que en un plazo **DIEZ (10) DÍAS NATURALES**, a partir de que éste le notificó por escrito la terminación anticipada o la rescisión del contrato, toda la documentación que "**LA UNIVERSIDAD**" le hubiere entregado para la contratación; y
- b) Recorrer la fecha de pago por concepto de "**LOS BIENES**" a "**EL PROVEEDOR**", si este no entregó en tiempo y forma la factura o facturas necesarias para efectuar el trámite de pago. En la inteligencia de que la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

Asimismo, "**LAS PARTES**" convienen que concluido el plazo otorgado para la suspensión podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

DÉCIMA TERCERA. - DE LAS RELACIONES LABORALES:

"LAS PARTES" convienen que la relación laboral con el personal que designe cada una de "LAS PARTES" para el cumplimiento del contrato, se entenderá con quién lo emplea; en tal virtud, de que cada una de "LAS PARTES" asumirá la responsabilidad por esta relación y, en ningún caso, serán consideradas como patrones solidarios o sustitutos; consecuentemente, "LA UNIVERSIDAD" no tendrá responsabilidad en materia de trabajo, seguridad social y de carácter fiscal, respecto del personal que "EL PROVEEDOR" llegue a contratar y viceversa.

DÉCIMA CUARTA. - DE LA LEGISLACIÓN: "LAS PARTES" se obligan a que, para la interpretación y cumplimiento del contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como lo relativo al procedimiento de adjudicación que corresponda.

DÉCIMA QUINTA. - INTERPRETACIÓN JURÍDICA: Los títulos de cada una de las cláusulas que aparecen en el presente contrato, se han puesto con el exclusivo propósito de facilitar su lectura, por tanto, no necesariamente definen el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada **CLÁUSULA** deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera a su título.

DÉCIMA SEXTA. – CONFIDENCIALIDAD Y DEL REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN: "LAS PARTES" se obligan a *no revelar a terceros* el secreto profesional e industrial, la información comercial referente a productos, marcas, patentes, de los que tenga o lleguen a tener conocimiento con motivo de la celebración del presente instrumento jurídico; datos personales; información patrimonial o de operación; misma que se considera como confidencial en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 2 fracción V, 3 fracción II, 18 y 29 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 36, 37 y 42 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 48 y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y 18, 19 y 20 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; lo anterior, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con independencia de las sanciones civiles o penales en las que "LAS PARTES" o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Asimismo, "LAS PARTES" convienen que para estos efectos se considerará como **información confidencial** toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware,

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

folletos, gráficas o cualquier otro tipo de información, propiedad de "EL PROVEEDOR", a la que tenga acceso "LA UNIVERSIDAD", misma que podrá constar en documentos, fórmulas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

De igual forma, "LAS PARTES" se comprometen a proporcionarse, cuando sea necesario para el adecuado cumplimiento del presente contrato, toda aquella información relacionada con el mismo o sus efectos, siempre que se refiera única y exclusivamente a cualquiera de ellas, misma que será entregada y recibida de buena fe y bajo su más estricta responsabilidad.

En razón de lo anterior, "LAS PARTES" proporcionarán recíprocamente sin costo toda la información requerida, siempre y cuando sea susceptible de ser presentada en medio digital, o bien, que siendo impresa no exceda de 20 fojas. Sin excepción alguna, la entrega de información a que se refiere la presente cláusula estará condicionada a las disposiciones que para tal efecto prevé la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública del Estado de Puebla, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla y demás normatividad aplicable.

DÉCIMA SÉPTIMA. – TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: "LAS PARTES" aceptan y reconocen que de acuerdo con los artículos 15, 16, 17, 18 y 37 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y su Reglamento, deben de cumplir con dichas disposiciones, en la manera en que de acuerdo a la citada Ley así les corresponda.

Asimismo, "LAS PARTES" quedan en el entendido de que la información relacionada con el contenido del presente instrumento, **podrá ser publicada con apego a las disposiciones que en materia de transparencia y acceso a la información pública le sean aplicables.**

DÉCIMA OCTAVA. – DE LA JURISDICCIÓN: Para todo lo relacionado con la interpretación de este contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Xicotepec de Juárez, Puebla, renunciando expresamente al fuero que pudiese corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA NOVENA. – DE LOS ANEXOS: "LAS PARTES" convienen en considerar como parte integrante del presente contrato, los siguientes documentos:

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

- a) **Anexo 1:** Nombramiento del Representante de "LA UNIVERSIDAD";
- b) **Anexo 2:** Persona moral Acta Constitutiva de y/o persona física acta de nacimiento "EL PROVEEDOR";
- c) **Anexo 3:** Copia de identificación oficial con fotografía de "EL PROVEEDOR";
- d) **Anexo 4:** Copia de comprobante de domicilio particular "EL PROVEEDOR";
- e) **Anexo 5:** Copia del Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Formato de Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT vigente y Registro único de proveedores y contratistas de "EL PROVEEDOR";
- f) **Anexo 6:** Copia de comprobante de domicilio fiscal de "EL PROVEEDOR";
- g) **Anexo 7:** Las propuestas técnicas y económicas presentadas por "EL PROVEEDOR"; y
- h) **Anexo 8:** Fianza para garantizar el ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS según corresponda.

VIGÉSIMA. – DE LAS MODIFICACIONES: "LAS PARTES" están de acuerdo que las situaciones no previstas en el presente contrato, así como las modificaciones o adiciones que se realicen durante su vigencia, serán pactadas de común acuerdo y se harán constar por escrito mediante convenio modificatorio, el cuál surtirá los efectos a que haya lugar a partir del momento de su suscripción, mismo que formará parte integrante del presente instrumento.

VIGÉSIMA PRIMERA. – DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO. "LAS PARTES" acuerdan que el presente contrato podrá prorrogarse para el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas, en los casos que no contravengan las disposiciones previstas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO: "LAS PARTES" convienen que el presente Contrato surtirá efectos a partir de su firma y concluirá _____, con todas sus especificaciones.

Leído por las partes que intervienen en el presente Contrato y enteradas del valor, alcance y fuerza legal de su contenido, lo firman y ratifican por duplicado, en _____ fojas útiles, a los _____ (___) días del mes de _____ del año dos mil diecinueve, en presencia de dos testigos.

POR "LA UNIVERSIDAD"

POR "EL PROVEEDOR"

TESTIGOS

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO G TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA.

PROCEDIMIENTO INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

Número de Invitación:

Número de Contrato:

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato(s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) EL PROVEEDOR(es) adjudicado(s), mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar:

"Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato, así como responder de los vicios ocultos y/o cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido"; derivado del procedimiento de Invitación Nacional a cuando menos tres, Proveedor, Número _____ por un importe de \$ _____".

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, así como a lo dispuesto por el **REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA EL COBRO DE FIANZAS OTORGADAS A FAVOR DE LA FEDERACIÓN, DEL DISTRITO FEDERAL, DE LOS ESTADOS Y DE LOS MUNICIPIOS, DISTINTAS DE LAS QUE GARANTIZAN OBLIGACIONES FISCALES FEDERALES A CARGO DE TERCEROS**, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada, en el sentido de que la fianza no tendrá fecha de vencimiento". "La presente

garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez y tendrá vigencia

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ"

BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por Autoridad competente".

"En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de ____% del monto total del contrato adjudicado". Salvo que la fecha de los bienes contratados, se realice antes de la fecha establecida en el contrato.

En caso de incremento en el costo de los bienes contratados, EL PROVEEDOR deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido de los bienes objetos del contrato o prestación total o parcial de los servicios en una, varias o todas las partidas adjudicadas en el contrato de referencia."



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO H

Fecha: _____

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA XICOTEPEC DE JUÁREZ COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS. PRESENTE.

Por este conducto, deseamos manifestar bajo protesta de decir verdad que nunca hemos sido sancionados o se nos ha rescindido o cancelado contrato o pedido, ni encontrarnos en situación de mora en tiempos de entrega, tanto en la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez, como con alguna otra dependencia o entidad del sector público o sus órganos desconcentrados.

NOTA: En papel membretado del invitado

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".



BASES DE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA Y PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".

ANEXO I

"CARTA GARANTÍA"

Fecha: _____

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ.
COMITÉ IDE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS.
PRESENTE.**

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mediante el presente escrito la (establecer nombre de la Persona Moral o persona física según corresponda) _____, otorga Carta Garantía, la cual estará vigente durante un plazo de doce meses, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a satisfacción de la Convocante y que deberá cubrir los vicios ocultos o defectos de fabricación, quedando obligado a sustituir el 100% del volumen devuelto en un plazo máximo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación que se realice al respecto.

NOTA: En papel membretado del invitado.

NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O INVITADO Y FIRMA.

ESTA FOJA ÚTIL CORRESPONDE A LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, No. IA-921067959-E4-2019, PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, REFACCIONES, ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE XICOTEPEC DE JUÁREZ".